

Oriol Vila **Arranz**, secretario del Ayuntamiento de Vilassar de Mar,

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 17 de abril de 2018, ha adoptado acuerdo sobre el asunto de referencia, del que, en cumplimiento del que se dispone en los artículos 203 y 204 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el presente certificado:

APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO VAMOS AL TEATRO CON LA ESCUELA PLA DEL **AVELLA** CURSO 2017-2018

Visto que el Ayuntamiento de Vilassar de Mar lleva desarrollando la campaña “Vamos al teatro” desde el año 2003, promovida por la Diputación de Barcelona y los ayuntamientos, que ofrece, en horario escolar, espectáculos de teatro y danza y conciertos de música para los alumnos de educación infantil, primaria y secundaria.

Visto que desde el curso 2012-2013, el **Ampa**, la dirección de la Escuela Pla del **Avellà** y el Ayuntamiento de Vilassar de Mar han firmado convenios de **colaboración** para el desarrollo de la campaña Vamos al Teatro para los cursos 2012-2016.

Visto que se mantiene la voluntad de las partes de seguir con el convenio establecido dando respuesta al Protocolo de Adhesión al Programa Vamos al Teatro organizado por la Diputación de Barcelona para los cursos 2016-17, 2017-18, 2018-19 y 2019-20, adhesión aprobada por Decreto de Alcaldía 88/2016, de 18 de marzo.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno del 25 de abril de 2017, donde se aprobó el establecimiento de un convenio entre la dirección de la escuela Pla del **Avellà** y el Ayuntamiento de Vilassar de Mar, para los cursos 2016-2017 y hasta el 2019-2020.

Visto que la subvención correspondiente al curso 2016-2017 está justificada en su totalidad.

Por la presente, en conformidad con los preceptos citados anteriormente y otros de procedente y general aplicación, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por decreto de alcaldía 35 de 27 de julio de 1999,

Se ACUERDA:

Primero. Aprobar la prórroga del convenio de **colaboración** entre el Ayuntamiento de Vilassar de Mar y la dirección de la escuela Pla del **Avellà**, para mantener la continuidad del programa Vamos al Teatro para el curso 2017-2018.

Segundo. Aprobar la autorización y la disposición de 6.000 euros a cargo del presupuesto municipal de gastos correspondiente al 2018, que serán liquidados a medida que se conozca el coste en forma de propuestas de subvención, a cargo de la partida **SP-32300-48000**, centro de coste 20040.



Ajuntament de
Vilassar de Mar

Tercero. Facultar el Sr. alcalde porque, en representación de la Corporación, disponga la gestión y firme cuánta documentación haga falta para la ejecutividad de estos acuerdos.

Y para que conste y produzca los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor alcalde.

Firmado electrónicamente